RESOLUCIÓN No. 2026-096
(26 DE AGOSTO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2026 CUYO OBJETO ES LA RENOVACION DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Manta, requiere contratar la "**RENOVACION DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA"** la cual se publicó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente el día cinco (05) de febrero del año 2026.

Que, durante el término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron atendidas y resueltas de manera oportuna, mediante el correspondiente documento de respuesta publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante Resolución No. 2026-060 de fecha 28 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026**, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación Pública, dispuesto por Colombia compra Eficiente, en conjunto con el Pliego Definitivo de Condiciones.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad dentro del término establecido en el cronograma oficial y publicadas debidamente, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el día once (11) de junio de 2026, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, haciéndose partícipe dentro del proceso el total de nueve (09) oferentes, como se evidencia en el apartado de lista de ofertas del presente proceso de selección, la cual se encuentra constancia en el portal de SECOP II, siendo allegadas las siguientes propuestas:

Nº	Proponente
1	CONSORCIO MANTA P.26
2	CONSORCIO AQUAMANTA
3	CONSORCIO YOLOMBO
4	CONSORCIO PISCINA MANTA VI
5	CONSORCIO AC MANTA
6	CONSORCIO PISCINA XX
7	CONSORCIO PROGRESO MANTA
8	Consorcio MZ 2
9	SYCO INGENIERIA SAS

Que, de conformidad con los factores de verificación (requisitos habilitantes) y de ponderación establecidos en el complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes

jurídicos, técnicos y financieros, cuyo resultado fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II a través del documento consolidado disponible en la mencionada plataforma.

Que, el día veinticuatro (24) de agosto de 2026, a las 10:00 a.m., conforme a lo informado previamente a través de la plataforma SECOP II, tuvo inicio de manera virtual la Audiencia de Adjudicación y Apertura del Sobre No. 2 – Económico, mediante el enlace público compartido por la Entidad. Durante esta diligencia, se realizó la lectura de las respuestas emitidas por la Entidad Estatal frente a las observaciones presentadas por los proponentes respecto del informe de evaluación, así como la lectura del informe de evaluación definitivo, en el cual se detallaron los resultados correspondientes al componente jurídico, financiero y técnico, así como los puntajes asignados a los proponentes habilitados y las observaciones formuladas en el marco de la evaluación del sobre No. 1, para lo cual la entidad procedió a suspender la diligencia teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto en el Pliego de Condiciones, puntualizando que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aplicable para la evaluación económica sería la publicada oficialmente y que regiría para el día veinticinco (25) de agosto de 2026.

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2026 se procedió con la reanudación de la audiencia de adjudicación teniendo que el valor de la TRM vigente para el día veinticinco (25) de agosto de 2.026, correspondió a **$3,056.51.**

Que, en virtud de lo anterior, y según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se aplicó como criterio de evaluación la de **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**, el cual determinó el orden de elegibilidad del cual se dio traslado a los proponentes habilitados, únicamente para efectos de revisión del componente económico y de la definición del orden de elegibilidad, estableciéndose así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NO. PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCLUSIÓN EVALUACION TECNICA	CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA Y FINANCIERA	PUNTAJE	EVALUACION FINAL	OFERTA ECONOMICA	MEDIANA VALOR ABSOLUTO	PUNTAJE TOTAL
1	4	CONSORCIO PISCINA MANTA VI	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.090.527.623,00	59,0828251	**99,5828251**
2	3	CONSORCIO YOLOMBO	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.091.106.506,00	59,0510194	99,5510194
3	5	CONSORCIO AC MANTA	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.071.318.442,00	58,8617593	99,3617593
4	6	CONSORCIO PISCINA XX	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.095.300.571,00	58,8205837	99,3205837
5	2	CONSORCIO AQUAMANTA	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.096.401.622,00	58,7600883	99,2600883
6	8	Consorcio MZ 2	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.101.376.425,00	58,4867563	98,9867563
7	9	SYCO INGENIERIA SAS	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.103.575.104,00	58,3659536	98,8659536
8	7	CONSORCIO PROGRESO MANTA	Habilitada	HABILITADA	40,5	HABILITADA	$ 1.106.802.912,00	58,1886072	98,6886072

Finalmente, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, de acuerdo con los resultados obtenidos y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026, cuyo objeto consiste en: **"RENOVACION DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA."** al proponente: **CONSORCIO PISCINA MANTA VI,** cuyo representante es RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.266.568 de Cucuta o quien haga sus veces, por valor de: **MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($1.090.527.623),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2026,** cuyo objeto es la **"RENOVACION DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA."**, al **CONSORCIO PISCINA MANTA VI,** cuyo representante es RAFAEL ANDRES PEÑARANDA FORERO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.266.568 de Cucuta o quien haga sus veces, por valor de: **MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($1.090.527.623),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al oferente favorecido y publíquese en la página www.colombia compra.gov.co., plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manta a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE VASQUEZ LEON
Alcalde
Municipio de Manta

Proyectó: RC Asesores, Consultores & Abogados S.A.S / Asesoría jurídico Externo
Revisó: Ing. MILTON YESID BARACALDO BELTRAN / Secretario de planeación e Infraestructura